

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22394** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de la aprobación del Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Mejora de Seguridad Vial mediante implantación de glorieta en la intersección del P.k. 513+670 de la N-VI". Provincia de Lugo. T.M.: Outeiro de Rei". Clave: 33-LU-4780.*

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de la aprobación del Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Mejora de Seguridad Vial mediante implantación de glorieta en la intersección del P.k. 513+670 de la N-VI". Provincia de Lugo. T.M.: Outeiro de Rei". Clave: 33-LU-4780.

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), con fecha 25 de junio de 2020 ha resuelto:

1. "APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de Seguridad Vial mediante implantación de glorieta en la intersección del P.K. 513+670 de la N-VI. Provincia de Lugo. T.M.: Outeiro de Rei", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 365.472,16 €, con las siguientes prescripciones resultado de la admisión de alegaciones presentadas en en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se desplazará hacia el norte el paso de peatones que se proyecta en la carretera autonómica LU-115, alejándolo del anillo de la glorieta en la medida que sea posible, para evitar posibles retenciones que puedan afectar a la fluidez del tráfico en la calzada anular.

1.2. Se reubicará la zona de instalaciones de almacenamiento, manejo, separación y gestión de residuos.

1.3. Se dispondrá un diámetro mínimo de 400 mm para la ejecución de colectores.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimenten las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 6 de julio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A200029574-1